1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.0797-2026	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 900543355-4	
Nombre (s) del supervisor (es): JUAN NAYIB TOBÓN CUERO	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	No. Teléfono: 5141190
Objeto del contrato: Apoyar a la Fundación Campeones del Futuro en la planeación, organización, ejecución y evaluación de la Maratón de Cali 2026 en el Distrito de Santiago de Cali, con el objetivo de fomentar la actividad física y los estilos de vida saludables, fortalecer la cultura deportiva local, incentivar el turismo deportivo y contribuir al posicionamiento internacional de Cali como capital deportiva de América, beneficiando a la comunidad con eventos de alto impacto y la participación ciudadana.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/02/2026	*30/06/2026*
Modificación al contrato:*N/A*	
Suspensión: *N/A*	
Reanudación:*N/A*	
Cesión: *N/A*	
Terminación anticipada*: N/A*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.500.000.000)

Adición*: N/A*

Prórroga: *N/A*

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$3.500.000.000	$ 700.000.000	$0	$2.800.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07 días de Abril de 2026. EVA IRENE ECHEVERRY con Cédula de Ciudadanía N°.31.207.534 de Cali y T.P 16526-T en calidad de revisora fiscal con de la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO, certifica que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social y parafiscales.

Observaciones al informe contable y financiero:El Asociado FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO, presenta Factura electrónica de venta No FCE- 285 fechada del día 08/04/2026. por un valor de $700.000.000

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4162.010.26.1.1797-2026 y que a continuación se describen:

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Deporte y Recreación, dentro del Contrato de Interés Público realizará los siguientes desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a). Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se realizará previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero, acompañado de los respectivos soportes de los contratos y/o convenios y/u orden de compra o servicio que se hayan suscrito para la ejecución de la carrera con un porcentaje equivalente al veinte (20%) de los compromisos contractuales del valor total de contrato, así mismo el certificado de seguridad social actualizado a la fecha de la radicalización de la factura. Este certificado deberá ser expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y deberá indicar que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

La Fundación Campeones del Futuro ha cumplido con la presentación de los avances administrativos, técnicos y financieros del proyecto, cumpliento con lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA –DESEMBOLSOS**, en la cual se define la forma de pago y los porcentajes asociados a los informes presentados. incluyendo soportes documentales (certificaciones, avales, normas y reglamentos), registros de gestión (contratos con derivados), evidencias fotográficas y trazabilidad de las actividades desarrolladas, conforme a los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.

1. La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO se compromete a organizar y ejecutar la MARATÓN 2026, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales establecidos, garantizando un evento de alta calidad técnica y competitiva.

 La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO ha iniciado la organización y ejecución de la maratón 2026, llevando a cabo mesas de trabajo interinstitucionales con las diferentes dependencias del Distrito, como lo indican en el informe técnico, con el fin de coordinar los aspectos operativos relacionados con movilidad, seguridad, atención médica, gestión del riesgo y logística del evento, de acuerdo a los lineamientos establecidos por *World Athletics*, *AIMS* y la *Federación Colombiana de Atletismo*, mediante la certificación del recorrido, la adecuada estructuración técnica de la competencia, la convocatoria de atletas élite internacionales y la definición del reglamentos deportivos de atletismo, lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

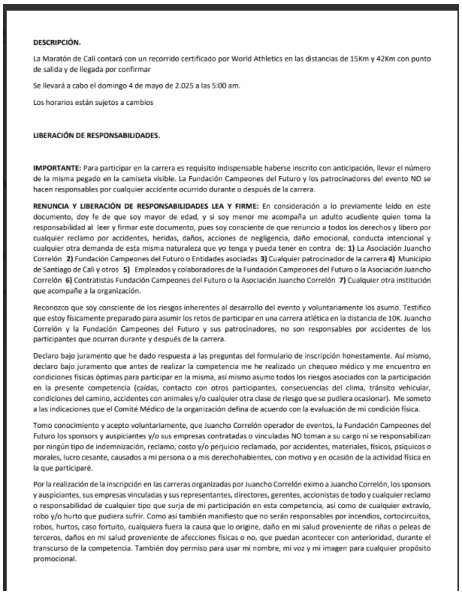
permitió garantizar la realización de un evento con altos estándares técnicos y competitivos.

Adicionalmente, como parte de la ejecución, el operador ha adelantado los contratos con los derivados, como se indica y anexan en el informe técnico, dando cumplimiento parcial a esta obligación.

2. Cumplir con todas las normativas deportivas nacionales e internacionales aplicables

 La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO de manera parcial ha dado cumplimiento a la obligación de acatar todas las normativas deportivas nacionales e internacionales aplicables, garantizando que la ejecución de las actividades se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos, reglamentarios y organizativos establecidos por las autoridades competentes, presentando las certificaciones, normas y reglamentos como soporte.

Reglamento Maratón de Cali 2026



DESCRIPCIÓN.

La Maratón de Cali contará con un recorrido certificado por World Athletics en las distancias de 15Km y 42Km con punto de salida y de llegada por confirmar

Se llevará a cabo el domingo 4 de mayo de 2.025 a las 5:00 am.

Los horarios están sujetos a cambios

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

IMPORTANTE: Para participar en la carrera es requisito indispensable haberse inscrito con anticipación, llevar el número de la misma pegado en la camiseta visible. La Fundación Campeones del Futuro y los patrocinadores del evento NO se hacen responsables por cualquier accidente ocurrido durante o después de la carrera.

RENUNCIA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES LEA Y FIRME: En consideración a lo previamente leído en este documento, doy fe de que soy mayor de edad, y si soy menor me acompaña un adulto acudiente quien toma la responsabilidad al leer y firmar este documento, pues soy consciente de que renuncio a todos los derechos y libero por cualquier reclamo por accidentes, heridas, daños, acciones de negligencia, daño emocional, conducta intencional y cualquier otra demanda de esta misma naturaleza que yo tenga y pueda tener en contra de: **1)** La Asociación Juancho Corrélon **2)** Fundación Campeones del Futuro o Entidades asociadas **3)** Cualquier patrocinador de la carrera **4)** Municipio de Santiago de Cali y otros **5)** Empleados y colaboradores de la Fundación Campeones del Futuro o la Asociación Juancho Corrélon **6)** Contratistas Fundación Campeones del Futuro o la Asociación Juancho Corrélon **7)** Cualquier otra institución que acompañe a la organización.

Reconozco que soy consciente de los riesgos inherentes al desarrollo del evento y voluntariamente los asumo. Testifico que estoy físicamente preparado para asumir los retos de participar en una carrera atlética en la distancia de 10K. Juancho Corrélon y la Fundación Campeones del Futuro y sus patrocinadores, no son responsables por accidentes de los participantes que ocurran durante y después de la carrera.

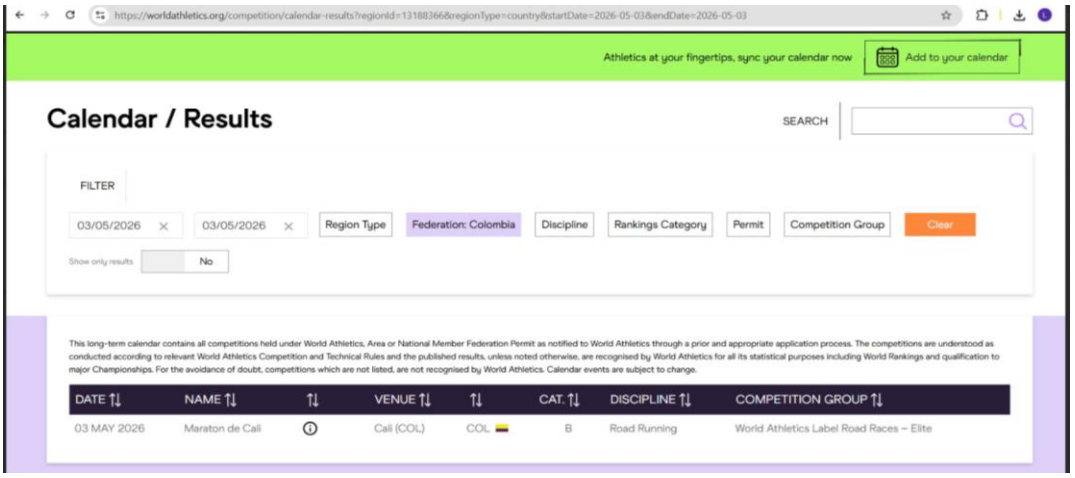
Declaro bajo juramento que he dado respuesta a las preguntas del formulario de inscripción honestamente. Así mismo, declaro bajo juramento que antes de realizar la competencia me he realizado un chequeo médico y me encuentro en condiciones físicas óptimas para participar en la misma, así mismo asumo todos los riesgos asociados con la participación en la presente competencia (caídas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino, accidentes con animales y/o cualquier otra clase de riesgo que se pudiera ocasionar). Me someto a las indicaciones que el Comité Médico de la organización defina de acuerdo con la evaluación de mi condición física.

Tomo conocimiento y acepto voluntariamente, que Juancho Corrélon operador de eventos, la Fundación Campeones del Futuro los sponsors y auspiciantes y/o sus empresas contratadas o vinculadas NO toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo y/o perjuicio reclamado, por accidentes, materiales, físicos, psíquicos o morales, lucro cesante, causados a mi persona o a mis derechohabientes, con motivo y en ocasión de la actividad física en la que participaré.

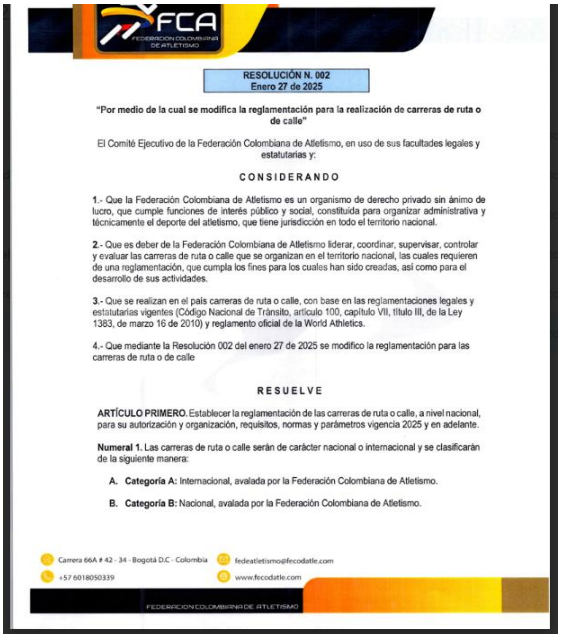
Por la realización de la inscripción en las carreras organizadas por Juancho Corrélon eximo a Juancho Corrélon, los sponsors y auspiciantes, sus empresas vinculadas y sus representantes, directores, gerentes, accionistas de todo y cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación en esta competencia, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Como así también manifiesto que no serán responsables por incendios, cortocircuitos, robos, hurtos, caso fortuito, cualquiera fuera la causa que lo origine, daño en mi salud proveniente de riñas o peleas de terceros, daños en mi salud proveniente de afecciones físicas o no, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso de la competencia. También doy permiso para usar mi nombre, mi voz y mi imagen para cualquier propósito promocional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

World Athletics (certificado en trámite)

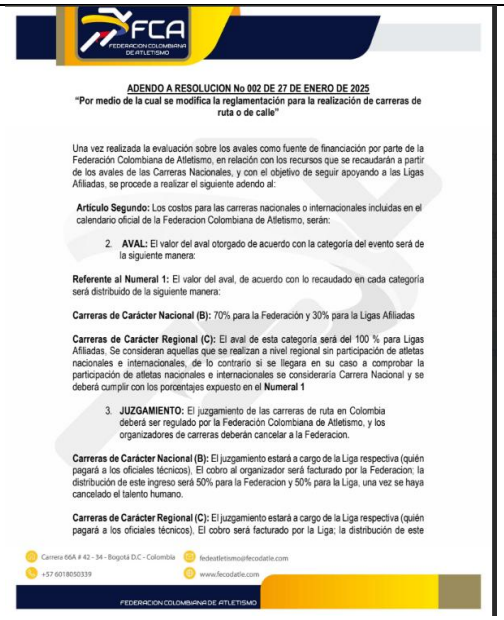


Resolución Federación Colombiana de Atletismo



Adendo a resolución Federación Colombiana de Atletismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ADENDO A RESOLUCION No 002 DE 27 DE ENERO DE 2025
"Por medio de la cual se modifica la reglamentación para la realización de carreras de ruta o de calle"

Una vez realizada la evaluación sobre los avales como fuente de financiación por parte de la Federación Colombiana de Atletismo, en relación con los recursos que se recaudarán a partir de los avales de las Carreras Nacionales, y con el objetivo de seguir apoyando a las Ligas Afiliadas, se procede a realizar el siguiente adendo al:

Artículo Segundo: Los costos para las carreras nacionales o internacionales incluidas en el calendario oficial de la Federacion Colombiana de Atletismo, serán:

2. **AVAL:** El valor del aval otorgado de acuerdo con la categoría del evento será de la siguiente manera:

Referente al Numeral 1: El valor del aval, de acuerdo con lo recaudado en cada categoría será distribuido de la siguiente manera:

Carreras de Carácter Nacional (B): 70% para la Federación y 30% para la Ligas Afiliadas

Carreras de Carácter Regional (C): El aval de esta categoría será del 100 % para Ligas Afiliadas. Se consideran aquellas que se realizan a nivel regional sin participación de atletas nacionales e internacionales, de lo contrario si se llegara en su caso a comprobar la participación de atletas nacionales e internacionales se consideraría Carrera Nacional y se deberá cumplir con los porcentajes expuesto en el **Numeral 1**

3. **JUZGAMIENTO:** El juzgamiento de las carreras de ruta en Colombia deberá ser regulado por la Federación Colombiana de Atletismo, y los organizadores de carreras deberán cancelar a la Federacion.

Carreras de Carácter Nacional (B): El juzgamiento estará a cargo de la Liga respectiva (quién pagará a los oficiales técnicos). El cobro al organizador será facturado por la Federacion; la distribución de este ingreso será 50% para la Federacion y 50% para la Liga, una vez se haya cancelado el talento humano.

Carreras de Carácter Regional (C): El juzgamiento estará a cargo de la Liga respectiva (quién pagará a los oficiales técnicos). El cobro será facturado por la Liga; la distribución de este

Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia fedeatletismo@fecodatle.com
+57 6018050339 www.fecodatle.com
FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETISMO

Aval Federación Colombiana de Atletismo



AVAL CARRERA ATLETICA

De acuerdo a la Resolución N. 002 de Enero 27 del 2025 de la Federación Colombiana de Atletismo, por medio de la cual se modifica la Reglamentación para la realización de Carreras de Ruta o de Calle ARTICULO PRIMERO Numeral 5. "El Aval será expedido mediante resolución emanada de la entidad que otorgue dicho aval, previo concepto de la Comisión de Carreras de Ruta o Calle respectiva".

Por lo anterior, la Federación Colombiana de Atletismo **AVALA** la realización de la **MARATON DE CALI** programada para el día 03 de mayo del 2026 en Cali, Valle del Cauca, bajo la dirección de la Fundacion Campeones del Futuro.

La presente se firma en Bogotá con destino a solicitud del interesado a los quince días del mes de enero de dos mil veintiséis

Bogotá D.C., Enero 15 del 2026

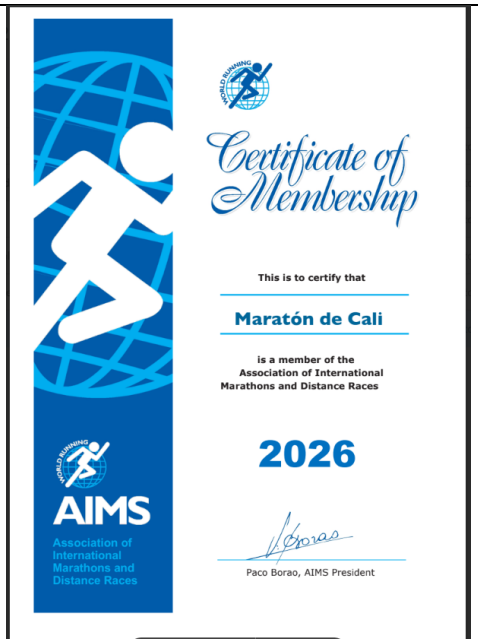
FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente

Elaboro: Daniela Ortiz Salas - Secretaria Ejecutiva

Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C. - Colombia fedeatletismo@fecodatle.com
+57 6018050339 www.fecodatle.com

Aval AIMS Maratón de Cali 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Link evidencias:
Certificaciones, normas y reglamentos
https://drive.google.com/drive/folders/1HQZhk2BXzY5sDHlQhdpmiwAhcvlgFuE-?usp=drive_link

3. Promoción y visibilidad institucional: El contratista se compromete a promocionar activamente el evento, asegurando la inclusión del nombre, logo y respaldo de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali en todos los materiales de difusión física y digital, tales como afiches, pendones, camisetas, boletines de prensa, redes sociales, piezas gráficas, ruedas de prensa, transmisiones en vivo y cualquier otro medio de comunicación o promoción utilizado. Esta obligación incluye la mención expresa de la Secretaría como entidad aliada, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO ha venido adelantando la promoción y visibilidad institucional, asegurando la inclusión del nombre, logo y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respaldo de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali en los diferentes materiales y canales de difusión del evento, como parte parcial de esta obligación Asimismo, se verificó la mención de la entidad como aliada, conforme a los lineamientos establecidos.

Promoción del evento



Lanzamiento del evento



Activaciones de marca





6. Implementar un plan de seguridad integral en coordinación con las autoridades competentes para ello.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO ha venido adelantando la gestión de permisos y la articulación institucional con las diferentes entidades del Distrito, necesarias para garantizar el desarrollo seguro y adecuado de la competencia.

El operador ha radicado las solicitudes correspondientes ante entidades como la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Salud Pública, Gestión del Riesgo y demás organismos competentes, requeridos para la realización de un evento deportivo de carácter masivo, el estado de los trámites se encuentra en la siguiente tabla.:

Tabla. Estado de trámites y requisitos para la realización del evento conforme al Decreto 0690 de 2004

No	Entidad / Requisito	Documento o trámite	Estado
1	Cuerpo de Bomberos	Certificación de condiciones de seguridad	En trámite
1A	Plan de Emergencia	Plan de emergencia y evacuación	En trámite
1B	Pirotecnia (si aplica)	Documentación de uso de artículos pirotécnicos	Pendiente
2	Autorización del sitio	Autorización o contrato del espacio	Radicado
3	Documentación organizador	Representación legal, cédula y RUT	Presentado
4	Derechos de autor	SAYCO	En trámite
4A	Derechos de autor	ACINPRO	En trámite
5	Secretaría de Hacienda	Paz y salvo	Radicado
6	Policía Metropolitana	Certificación de seguridad y plan operativo	Radicado
7	Servicios sanitarios	Certificación de baños	En trámite
8	Secretaría de Salud Pública	Certificación sanitaria	En trámite
8A	Hidratación y alimentos	Constancias sanitarias	Pendiente
9	Servicio médico	Certificación de atención médica	En ajuste
10	Sonido	Constancia de sistema de sonido	En trámite
11	Logística	Certificación del operador logístico	En trámite
12	Planeación Distrital	Concepto para evento en campo abierto	En trámite
13	Secretaría de Movilidad	Concepto de movilidad	Radicado
13A	Movilidad	Plan de manejo de tránsito	Radicado
14	DAGMA	Certificación ambiental	Radicado
14A	Manejo de residuos	PGRS – plan de reciclaje	En trámite
14B	Aseo	Plan de limpieza antes, durante y después del evento	En trámite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	Planeación	Permiso de publicidad exterior visual (si aplica)	En trámite
16	Hacienda	Certificación pólizas y boletería (si aplica)	En trámite
17	Infraestructura	Certificación de tarima	En trámite
18	Gestión del Riesgo	Concepto técnico de riesgo	En trámite
19	Metro Cali	Concepto de operación	En trámite
20	PMU	Instalación del Puesto de Mando Unificado	Programado
21	Otras entidades	CVC, Parques Nacionales (si aplica)	En evaluación

Link de evidencias:
Link de permisos, evidencias de reuniones de coordinación
https://drive.google.com/drive/folders/1sqCs7yPFyIIMGYT1uJxxAyQU8TyDDqq6?usp=drive_link

8. Invertir el valor del contrato única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto contractual y las actividades que son establecidas en el contrato.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO presenta un informe financiero parcial, con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al 20% estipulado en la forma de pago donde se relaciona cada uno de los derivados a los cuales el operador ha contratado, para la ejecución de algunas actividades detalladas del presupuesto, donde muestra financieramente los valores que se han ido comprometiendo para la ejecución de la Maratón de Cali 2026, como se indica en Contrato de interés público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO Y/O CONTRATO: CONTRATO DE INTERES PUBLICO No. 4162.010.26.1.0797-2026

OPERADOR: FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO

OBJETO: Apoyar a la Fundación Campeones del Futuro en la planeación, organización, ejecución y evaluación de la Maratón de Cali 2026 en el Distrito de Santiago de Cali, con el objetivo de fomentar la actividad física y los estilos de vida saludables, fortalecer la cultura deportiva local, incentivar el turismo deportivo y contribuir al posicionamiento internacional de Cali como capital deportiva de América, beneficiando a la comunidad con eventos de alto impacto y la participación ciudadana.

INFORME FINANCIERO CUOTA No: 1

VALOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO: $ 3.500.000.000

Nota: Al informe financiero se deben adjuntar los soportes correspondientes a cada uno de los ítems, tales como facturas, documentos equivalentes, documentos contables, contratos, entre otros.

En el caso de recurso humano: se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, certificación bancaria, comprobante de pago, contrato, planilla de seguridad social (cuando se trate de prestadores de servicios o contratos laborales) e informe de actividades acompañado de evidencias fotográficas.

NOMBRE PROVEEDOR	NIT O CC	CONCEPTO	% DE AVANCE	CANT	V/U	FRECUENCIA	VALOR TOTAL	VALOR ETAPA	VALOR TOTAL DE LA FAC.	VALOR CONTRATO
Endurance Colombia S.A.S	900.897.247-6	Chips. Medición de tiempos para cada uno de los corredores - 42k - 15k, Mini M, KIDS	Cuota 1 (20%)	17500	$ 5.100,00	1	$ 89.250.000,00	$ 4.473,68	$ 78.289.473,68	$ 192.149.122,81
		Sistema de cronometraje DOMINGO. 2 puntos de salida, 9 puntos intermedios, 2 puntos de llegada (detallar - envio de correos masivos, certificado, registro en red	Cuota 1 (20%)	11000	$ 11.800,00	1	$ 129.800.000,00	$ 10.350,88	$ 113.859.649,12	
Numeros y Marquillas S.A.S	900923316-8	Número de competencia. Material polipropileno (PPP). Personalizado. Inclusión de QR negro. Impresión full color	Cuota 1 (20%)	17.500	$ 2.500,00	1	$ 43.750.000,00	$ 2.192,98	$ 38.377.192,98	$ 38.377.192,98
Grupo Ingrab S.A.S	901005533-5	Medalla Tipo 1. medallas distancia Maratón 42K. Material Zamac, cinta especial 4 cms de ancho, diametro 9 cm, calibre 5mm, terminación 3D, Baño crudo laca.	Cuota 1 (20%)	3.000	$ 20.000,00	1	$ 60.000.000,00	$ 17.543,86	$ 52.631.578,95	$ 283.771.929,82
		Medallas Tipo 2, 3, 4 y 5 Zamac, cinta especial 4 cms de ancho, diametro 8,5cm, calibre 5mm, terminación 3D, Baño crudo laca.	Cuota 1 (20%)	15.500	$ 17.000,00	1	$ 263.500.000,00	$ 14.912,28	$ 231.140.350,88	
Fitexmoda S.A.S	901100812-1	Camisetas para equipo de Voluntarios - Staff - excluye 42k,15k, 4,2k y Kids - Camiseta cuello redondo en tela con tecnologia deportiva, liviana, con uv, secado rapido, polyester con spandex, microperforada Diseño: sublimado con logos del evento	Cuota 1 (20%)	1182	$ 32.000,00	1	$ 37.824.000,00	$ 28.070,18	$ 33.178.947,37	$ 35.722.807,02
		Adquirir Petos para Identificación prensa	Cuota 1 (20%)	100	$ 29.000,00	1	$ 2.900.000,00	$ 25.438,60	$ 2.543.859,65	
Maglo	901101218-0	Bolsa Kit. Bolsa plana troque impresa a una tinta, con fuelle y manijas, 35x45x10cms	Cuota 1 (20%)	17.500	$ 1.700,00	1	$ 29.750.000,00	$ 1.491,23	$ 26.096.491,23	$ 26.096.491,23
Mibuc	1151950300-1	Recurso para cubrimiento audiovisual del evento del dia Domingo, sabado y entrega de KITs. Registro fotográfico y video entrega de kits. (Cubrimiento 5 horas 1 camarografo + 1 editor). Video oficial de carrera (6 horas, 3 camarografos + 1 asistente). Creación de contenido publicitario (1 camarografo 3 momentos de 3 horas). Registro fotografico carrera 6 horas 350 fotografias, 3 fotografos 1 con seguimiento especial a corredores internacionales)	Cuota 1 (20%)	1	$ 48.000.000,00	1	$ 48.000.000,00	$ 42.105.263,16	$ 42.105.263,16	$ 42.105.263,16
TOTAL CUOTA 1							**$ 794.774.000**		**$ 618.222.807,02**	
VALOR ESTAMPILLAS							**$ 86.551.193**			
VALOR CONTRATOS PROVEEDORES							**$ 618.222.807**			

Es importante precisar que, si bien el valor total de los compromisos contractuales asociados a la ejecución del proyecto asciende a la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($704.774.000) M/CTE., en el presente informe se solicita el pago por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE.

La diferencia correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.774.000) M/CTE. será retenida para su cobro en el informe final, teniendo en cuenta que dichos valores se encuentran debidamente soportados jurídica y contractualmente, pero corresponden a actividades y compromisos cuya ejecución, verificación y consolidación se evidenciarán en la fase final del proyecto.

Lo anterior se realiza con el fin de garantizar la adecuada correspondencia entre la ejecución técnica, financiera y contractual del proyecto, así como la trazabilidad de los recursos en cada uno de los hitos de pago establecidos, sin que ello implique modificación alguna del valor total del contrato.

En este sentido, el valor pendiente será incorporado y soportado en el informe final, en concordancia con el cumplimiento integral del objeto contractual.

LUIS FELIPE POSSO PINO
C.C. No. 16.682.872 de Buenaventura
Representante Legal
Operador: FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO

Link evidencias:
Informe financiero:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZyZleuDRFY7f3hI7qd8RHfV6EwpQfHKj/edit?usp=drive_link&ouid=110154135617148865158&rtpof=true&sd=true

Link Contratos de derivados:
https://drive.google.com/drive/folders/11LpnUZ4ufG7sJfFzNFPVu_V0KmfK_-Cx?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Entregar los informes solicitados por el supervisor que se requieran de acuerdo con la forma de pago estipulada.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO presenta un informe técnico, administrativo y financiero, de acuerdo a la cláusula octava del contrato de interés público. a). Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se realizará previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero, acompañado de los respectivos soportes de los contratos y/o convenios y/u orden de compra o servicio que se hayan suscrito para la ejecución de la carrera con un porcentaje equivalente al veinte (20%) de los compromisos contractuales del valor total de contrato, así mismo el certificado de seguridad social actualizado a la fecha de la radicalización de la factura. Este certificado deberá ser expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y deberá indicar que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. El cual fue aprobado mediante este informe de supervisión para la legalización de la cuenta presentada, acompañada del pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, Soportada con la Factura **FCE-285** con fecha de **08/04/2026.**

Link evidencias:

Factura:
https://drive.google.com/file/d/1Mqsz75r8NXQIgFYhGErTCbNu3Tt_PtM0/view?usp=drive_link

Seguridad Social y Parafiscales:

https://drive.google.com/file/d/142-aWCuLIN9mpDaXSZLojrAOJxTIQa0d/view?usp=drive_link

Informe técnico y Financiero:

https://drive.google.com/drive/folders/18fZ6VrvUDC00IczJPkTT7bksIm9eHHge?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Ejecutar el presupuesto de acuerdo con el objeto, alcance del contrato y cronograma de actividades.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO ha adelantado la contratación con los siguientes derivados, ejecutando el presupuesto de acuerdo a las actividades detalladas dentro del contrato de interés público, cumpliendo parcialmente tanto con el objeto como el alcance del contrato.

01 - CONTRATOS DERIVADOS CIP _4162.010.26.1.0797-2026	
CONTRATO:	FCF-MARATÓN DE CALI-SERVICIOS-01-2026
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO MEDIANTE SISTEMA DE CHIPS PARA LA MEDICIÓN Y REGISTRO DE TIEMPOS DE LOS PARTICIPANTES DE LAS DISTANCIAS 42K, 15K, MINI MARATÓN Y CATEGORÍA KIDS, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CRONOMETRAJE CON PUNTOS DE CONTROL EN SALIDA, PUNTOS INTERMEDIOS Y META, ASÍ COMO EL PROCESAMIENTO, REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE CERTIFICADOS Y COMUNICACIONES A LOS CORREDORES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$ 192.149.000,00
CONTRATISTA:	ENDURANCE COLOMBIA SAS
PLAZO FINAL	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, contrato, cámara y comercio, rut, cedula representante legal, contraloría empresa, contraloría representante legal, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria.

02 - CONTRATOS DERIVADOS CIP_4162.010.26.1.0797-2026	
CONTRATO:	FCF-MARATÓN DE CALI-SERVICIOS-02-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DORSALES OFICIALES DE COMPETENCIA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MARATÓN DE CALI 2026 EN LAS DISTANCIAS 42K, 15K, MINI MARATÓN Y CATEGORÍA KIDS, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$ 38.377.193
CONTRATISTA:	NÚMEROS Y MARQUILLAS
PLAZO FINAL:	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, contrato, cámara y comercio, rut, cédula representante legal, contraloría empresa, contraloría representante legal, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria.

03 - CONTRATOS DERIVADOS CIP_4162.010.26.1.0797-2026	
CONTRATO:	FCF-MARATÓN DE CALI-SERVICIOS-03-2026
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS MEDALLAS OFICIALES DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA LOS CORREDORES Y VOLUNTARIOS DE LA MARATÓN DE CALI 2026, CORRESPONDIENTES A LAS DISTANCIAS 42K, 15K, MINI MARATÓN Y KIDS RUN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$ 283.771.929,82
CONTRATISTA:	GRUPO INGRAB SAS
PLAZO FINAL:	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, contrato, cámara y comercio, rut, cédula representante legal, contraloría empresa, contraloría representante legal, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria.

04 - CONTRATOS DERIVADOS CIP_4162.010.26.1.0797-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO:	FCF-MARATÓN DE CALI-SERVICIOS-04-2026
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CAMISETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL EQUIPO DE VOLUNTARIOS Y STAFF, ASÍ COMO DE PETOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACREDITADOS EN LA MARATÓN DE CALI 2026; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$ 35.722.807
CONTRATISTA:	FITEXMODA SAS
PLAZO FINAL:	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, contrato, cámara y comercio, rut, cedula representante legal, contraloría empresa, contraloría representante legal, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria.

05 - CONTRATOS DERIVADOS CIP_4162.010.26.1.0797-2026	
CONTRATO:	**FCF-MARATÓN DE CALI- SERVICIOS – 05 -2026**
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE BOLSAS TIPO EKOBOLSA PARA LA MARATÓN DE CALI 2026, FABRICADAS EN TELA NO TEJIDA DE ALTA CALIDAD (75 GRS), CON FUELLE EXTERNO, ASAS DE TRANSPORTE E IMPRESIÓN EN DOS CARAS A UNA TINTA, DESTINADAS A LA ENTREGA DE KITS Y ELEMENTOS DEL EVENTO A LOS PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$26.135.375,00
CONTRATISTA:	MAGLO TRADING SAS
PLAZO FINAL:	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, orden de compra, cámara y comercio, rut, cédula representante legal, contraloría empresa, contraloría representante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	legal, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria.

06 - CONTRATOS DERIVADOS CIP_4162.010.26.1.0797-2026	
CONTRATO:	**FCF-MARATÓN DE CALI- SERVICIOS – 06 -2026**
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REGISTRO Y CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL DEL EVENTO MARATÓN DE CALI 2026, INCLUYENDO LA GENERACIÓN DE CONTENIDO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIORES AL EVENTO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4162.010.26.1.0797-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	$ 48.197.000
CONTRATISTA:	MIBUC – JULIAN VOLVERAS
PLAZO FINAL:	30 de JUNIO del 2026
DOCUMENTOS ANEXOS	Cotización, contrato, rut, cédula representante, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, certificación bancaria, seguridad social.

Teniendo en cuenta los contratos de los derivados antes mencionados, se relaciona las evidencias y/o actividades correspondientes al cobro de la primera factura **FCE-285** con fecha de **08/04/2026**

	NOMBRE DEL PROVEEDOR	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	Endurance Colombia S.A.S	Chips. Medición de tiempos para cada uno de los corredores - 42k - 15k	17.500	$ 89.250.000,00
2		Sistema de cronometraje DOMINGO. 2 puntos de salida, 9 puntos intermedios, 2 puntos de llegada (detallar - envió de correos masivos, certificado, registro en red	11.000	$ 129.800.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Números y Marquillas S.A.S	Número de competencia. Material polipropileno (PPP). Personalizado. Inclusión de QR negro. Impresión full color	17.500	$ 43.750.000,00
4	Grupo Ingrab S.A.S	Medalla Tipo 1. medallas distancia Maratón 42K. Material Zamac, cinta especial 4 cms de ancho, diámetro 9 cm, calibre 5mm, terminación 3D, Baño crudo laca.	3.000	$ 60.000.000,00
5		Medallas Tipo 2, 3, 4 y 5 Zamac, cinta especial 4 cms de ancho, diámetro 8,5cm, calibre 5mm, terminación 3D, Baño crudo laca.	15.500	$ 263.500.000,00
6	Fitexmoda S.A.S	Camisetas para equipo de Voluntarios - Staff - excluye 42k,15k, 4,2k y Kids - Camiseta cuello redondo en tela con tecnología deportiva, liviana, con uv, secado rápido, polyester con spandex, microperforada Diseño: sublimado con logos del evento	1.182	$ 37.824.000,00
7		Adquirir Petos para Identificación prensa	100	$ 2.900.000,00
8	Maglo	Bolsa Kit. Bolsa plana troque impresa a una tinta, con fuelle y manijas, 35x45x10cms	17.500	$ 29.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	Mibuc	Recurso para cubrimiento audiovisual del evento del día Domingo, sábado y entrega de Kits. Registro fotográfico y video entrega de kits. (Cubrimiento 5 horas 1 camarógrafo + 1 editor). Video oficial de carrera (6 horas, 3 camarógrafos + 1 asistente). Creación de contenido publicitario (1 camarógrafo 3 momentos de 3 horas). Registro fotográfico carrera 6 horas 350 fotografías, 3 fotógrafos 1 con seguimiento especial a corredores internacionales) Chip identificado para Foto -	1	$ 48.000.000,00
				$ 704.774.000,00

Observación al informe financiero: Es importante precisar que, si bien el valor total de los compromisos contractuales asociados a la ejecución del proyecto asciende a la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($704.774.000) M/CTE., en el presente informe se solicita el pago por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE.

La diferencia corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.774.000) M/CTE. será retenida para su cobro en el informe final, teniendo en cuenta que dichos valores se encuentran debidamente soportados jurídica y contractualmente, pero corresponden a actividades y compromisos cuya ejecución, verificación y consolidación se evidenciará en la fase final del proyecto.

Lo anterior se realiza con el fin de garantizar la adecuada correspondencia entre la ejecución técnica, financiera y contractual del proyecto, así como la trazabilidad de los recursos en cada uno de los hitos de pago establecidos, sin que ello implique modificación alguna del valor total del contrato.

En este sentido, el valor pendiente será incorporado y soportado en el informe final, en concordancia con el cumplimiento integral del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link de evidencias:
Informe financiero
https://drive.google.com/drive/folders/1D2EB6EgU4yAzdjbKYCs6NxwG54TblNd5?usp=drive_link

Link Contratos de derivados:
https://drive.google.com/drive/folders/11LpnUZ4ufG7sJfFzNFPVu_V0KmfK_-Cx?usp=drive_link

11. Cumplir con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como con los lineamientos del Ministerio del Deporte y demás entidades de control.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO de manera parcial ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en materia deportiva, así como a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y demás entidades de control. En el desarrollo de las actividades se evidenció la aplicación de la normativa técnica y organizativa propia del sector deporte, garantizando condiciones adecuadas para la práctica deportiva, el cumplimiento de estándares de competencia y la correcta ejecución de los eventos conforme a los parámetros exigidos a nivel nacional. Soportado con los certificados de avales nacionales e internacionales, certificados emitidos por los entes de control, normas y reglamentos.

Link de evidencias:

Certificados:
https://drive.google.com/drive/folders/1HQZhk2BXzY5sDHlQhdpmiwAhcvlgFuE-?usp=drive_link

Permisos:
https://drive.google.com/drive/folders/1sqCs7yPFyIIMGYT1uJxxAyQU8TyDDqq6?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Entregar en físico y digital informes, listados y las evidencias fotográficas del evento.

La FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO presentó los informes técnico, financiero con sus respectivos soportes, tanto físico como digitales, cargado en el drive de evidencias suministrado por la Secretaría del Deporte y la Recreación y compartido por la supervisión de este contrato.

Link informes técnicos, financiero y soportes:
https://drive.google.com/drive/folders/18fZ6VrvUDC00IczJPkTT7bksIm9eHHge?usp=drive_link

14. En caso de que durante la ejecución del presente contrato de interés público se requiera la comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor o conexos administrados por SAYCO y/o ACINPRO, la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO se compromete a gestionar y efectuar oportunamente los pagos correspondientes ante dichas entidades.

La **Fundación Campeones del Futuro** ha adelantado el proceso correspondiente para la obtención de los permisos requeridos ante las entidades **SAYCO y ACINPRO**.

A la fecha, dichos permisos **se encuentran en trámite**, en el marco de la planificación y organización del evento, garantizando su gestión oportuna previo al desarrollo de las actividades que impliquen comunicación pública de obras musicales.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: En cumplimiento de lo estipulado en el contrato de interés público No 4162.010.26.1.0797-2026 el operador ha cumplido parcialmente modo lo indica la CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO, la cual corresponde al 20% de los compromisos contractuales del valor total de contrato, así mismo, adjunta factura FCE- 285 por valor de $700.000.000, con fecha del 08/04/2026, el certificado de seguridad social actualizado a la fecha de la radicalización de la factura, como también los demás documentos que soportan el trámite de la cuenta, por lo cual se avala el informe técnico, administrativo y financiero donde se reporta la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES



JUAN NAYIB TOBÓN CUERO
Nombre y firma del Supervisor



JOAQUÍN OSÍAS PALOMEQUE GARCÉS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 10 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.